

Fecha: 30/06/20 [10:17:50 ART]
De: Giuliana borgo <giu_bb93@hotmail.com>
Para: consultapublica389@senasa.gob.ar
Asunto: Respuesta a la Consulta Pública N°389

En respuesta a la Consulta Pública N° 389 del Proyecto de Resolución Áreas para el PNPHLB, opino que es inapropiada (expone al sector a una serie de inconvenientes que para nada mantendrá el clima de trabajo con el que se llevan adelante las tareas en cuestión a esta problemática), autoritaria (teniendo en cuenta la metodología de trabajo que se propuso a las instituciones que nos representan, las cuales estaban participando para consensuar esquemas de mitigación y control de la enfermedad), tendenciosa (se agregaron puntos a esa resolución que jamás fueron tratados en las mesas de trabajo) y discriminatoria (teniendo en cuenta actuaciones kanteriores en circunstancias similares).

Por lo expuesto pido:

se dé de baja a dicha consulta

se desista de la implementación de dicho proyecto

se convoque a las instituciones inherentes al sector a seguir trabajando en alternativas viables y consensuadas para prevenir y combatir el HLB.

Saluda atte

Borgo, Giuliana B.

DNI: 37.152.395